GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Llanera, 18 de diciembre

PROGRAMAS DE APOYO A LA INVERSION INDUSTRIAL

Miguel Gonzalez Suarez

Jefe de Área-Dirección General de Industria y de la Pyme

LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

Desarrollo de la política industrial y *de PYME* a través de nuestros presupuestos y programas

A. FINANCIACIÓN

B. ASESORAMIENTO

A.- PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN: LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Programa de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (RCI)
2. Programa de Financiación a la Industria Conectada 4.0. (IC4)
3. ENISA
4. CERSA
5. Programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs)

EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (RCI)

Datos básicos

VISIÓN

Impulsar mediante el **apoyo a la inversión industrial competitiva** el objetivo de que el 20% del PIB sea industrial en 2020**.**

1

EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (RCI).
Datos básicos

Dotación: **400 M€** en 2018 y **400 M€** en 2019.

Actuaciones financiables:

- Creación de establecimientos industriales
- Traslado
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción
- Implementación productiva de tecnologías de la "Industria Conectada 4.0."

Financiación:

- Financiación del 75% de la inversión financiable. Presupuesto mínimo 100.000€
- 10 años de amortización con 3 de carencia.
- Tipo de interés FIJO 1,647 % (por confirmar). **Novedad:** Tipo de interés único.
- **Novedad:** Financiación limitada a 5 x FFPP para **empresas con cuentas significativas** y a 3 x FFPP para las que no. Además, el **riesgo vivo máximo** no podrá superar en 5 x FFPP para empresas con cuentas históricas significativas y 3 x FFPP para el resto.
- **Novedad:** **Garantía calculada en función de la calificación económico financiera**. Tres tramos: 10% (excelente), 41% (buena), 70% (satisfactoria). El simulador para calcular la garantía está disponible en www.ipyme.org/financia_industria

1 EL PROGRAMA DE DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA (RCI): ALCANCE

- Todo el territorio nacional
- Convocatoria en concurrencia competitiva para todas las empresas que deseen realizar proyectos en **cualquier parte de España.**

- Todos los sectores manufactureros
- Todos los **proyectos** que realicen actividades dentro de las CNAEs 10 a 32.
- **Novedad:** Adicionalmente, se incluirán también las actividades encuadradas en la sección 38.3 (valorización de residuos),

- Todas las empresas
- Grandes, medianas, pequeñas y microempresas

1 EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (RCI).

Convocatoria 2018. Calendario ORIENTATIVO.

PUBLICACIÓN BOE **Mediados de diciembre**	• Texto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index • Adicionalmente, se publicará en la Web: www.ipyme.org
PLAZO DE CONSULTAS **Hasta fin de plazo de solicitud**	• Los interesados podrán exponer y consultar sobre su posible solicitud: financia_industria@mineco.es • Ofrecemos una asesoría on-line consistente en un simulador económico-financiero, un simulador para el cálculo de la garantía y un formulario para hacer consultas específicas, así como solicitar asesoramiento con técnicos de MINETUR/ENISA y colaboradores en el territorio (www.ipyme.org).
PLAZO DE SOLICITUD	Desde publicación al 31 de enero de 2019
RESOLUCION PROVISIONAL **Final de marzo**	• Se comunica el importe de la financiación obtenida y el tipo de garantía a constituir. El plazo para presentar la garantía será de 15 días desde que se requiera (tiempo real 1,5-2 meses a partir de la resolución provisional)
PAGO	Junio 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	• Desde el 01 de enero de 2018 hasta 18 meses después de la Resolución de Concesión (prevista en mayo de 2019)

1 EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (RCI).

Gestión compartida

Actualmente se están firmando **convenios de colaboración** con las Comunidades Autónomas que implicarán su participación en las etapas de Asesoramiento, Evaluación técnica y Seguimiento técnico.

Esta previsto que estos convenios sean de aplicación a partir de la convocatoria de 2018, en función de lo que decida la Comunidad.

2 INNOVACIÓN. INICIATIVA INDUSTRIA CONECTADA 4.0.

INDUSTRIA CONECTADA 4.0

- Los nuevos desarrollos tecnológicos, la hiperconectividad y la globalización de la economía plantean importantes oportunidades y retos a nuestra industria.
- La iniciativa Industria Conectada 4.0 recoge las **líneas de actuación** para impulsar la transformación digital de la industria española.
- **El apoyo a la empresa se articula** a través de 3 programas: HADA, ACTIVA INDUSTRIA 4.0 (asesoramiento) y FINANCIACIÓN (IC4)

2 FINANCIACIÓN INDUSTRIA CONECTADA 4.0. (IC4)

INDUSTRIA CONECTADA 4.0

- **Objetivo**: **apoyar la transformación digital de la industria** mediante ayudas **financieras** para la implementación de proyectos encaminados a incorporar valor añadido tecnológico al **producto**, implantar **procesos productivos** innovadores o desarrollar nuevos **modelos de negocio.**
- Dirigido a las empresas de todos los sectores industriales de España
- Proyectos enmarcados en las **8 Áreas Estratégicas** de ***Industria Conectada 4.0***

2 FINANCIACIÓN DE LA INDUSTRIA CONECTADA (IC4). Alcance

- Proyectos de innovación (organización y procesos) e I+D
- Proyectos de desarrollo e implementación de los habilitadores digitales incluidos en la Estrategia de la Industria Conectada 4.0

- Todos los sectores manufactureros
- Todas las empresas clasificadas dentro de las CNAEs 10 a 32.

- Todas las empresas
- Grandes, medianas, pequeñas y microempresas
- Deben llevar en funcionamiento al menos 3 años.

2 FINANCIACIÓN INDUSTRIA CONECTADA 4.0. (IC4)

INDUSTRIA CONECTADA 4.0

- Financiación: **préstamos** con las siguientes características:
  - tipo de interés 0% Tipo de interés igual al **EURIBOR**, **fijo** durante toda la vida del préstamo.
  - Importe máximo del préstamo del 80 por ciento del coste financiable de los proyectos
  - Importe mínimo financiable: 100.000€
  - Plazo máximo de amortización de 10 años, incluyendo un período de carencia de tres años
  - Garantía: por el 20% del préstamo ya concedido
  - Plazo realización de actuaciones: 18 meses
- Diferente **tipología de proyectos**:
  - a)proyectos de innovación en materia de organización y de procesos (Soluciones de negocio y plataformas colaborativas; Tratamiento masivo de datos)
  - b)proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental (Fabricación aditiva. Robótica avanzada. Sensores y sistemas embebidos)
- Presupuesto: **100 M€ en 2019**

FINANCIACIÓN DE LA INDUSTRIA CONECTADA: IC4. *Convocatoria 2019. Calendario ORIENTATIVO*

CONVOCATORIA	• Previsión de 2 convocatorias en 2019 (primer y tercer trimestre del año)

PAGO	• Previsión de pago por convocatoria:
	  • Primera convocatoria: mayo de 2019
	  • Segunda convocatoria: diciembre de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	• Desde la fecha de solicitud hasta 18 meses después de la resolución (aproximadamente 1 mes anterior al pago).

3 FINANCIACION A PYMES: LÍNEAS ENISA

jóvenes emprendedores

emprendedores

crecimiento

25.000 - 75.000 €	25.000 - 300.000 €	25.000 - 1.500.000 €
(tramo 1) Euribor + 3,25 % (tramo 2) 3 % - 6 %, según rating		(tramo 1) Euribor + 3,75 % (tramo 2) 3 % - 8 %, según rating
(vencimiento) máximo 7 años (carencia) máximo 5 años		(vencimiento) máximo 9 años (carencia) máximo 7 años

No se requiere constitución de Garantías

4

CERSA
Compañía Española de Reafianzamiento

Cobertura al Sistema español de Garantía Recíproca

Refuerzo del sistema de garantías reavalando las garantías ofrecidas por las SGRs españolas.

Web para localizar SGRs y solicitar aval:
www.conavalsi.com

CERSA - Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.:
www.cersa-sme.es

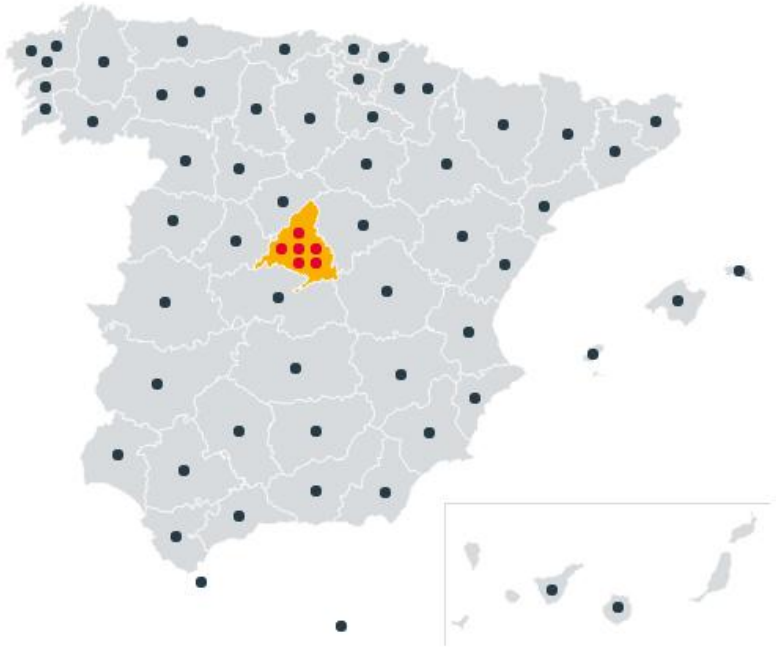

5 FINANCIACIÓN DE LA INDUSTRIA CONECTADA: AEI. Alcance

a) Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión
   PARA AEI "INCIPIENTES": HASTA 4 AÑOS DESDE CONSTITUCIÓN

b) Realización de estudios de viabilidad y anteproyectos

c) Desarrollo de actividades innovadoras
   INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
   INNOVACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

Solo AEI o colaboración AEI -empresas

- 8,9 millones de euros en 2018

- AEI
- Grandes, medianas, pequeñas y microempresas
- Centros de conocimiento

5 INNOVACIÓN. PROGRAMA DE AYUDAS AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS

ACTIVIDADES FINANCIADAS	INTENSIDAD AYUDA NO REEMBOLSABLE
a) Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión	50 % (Máx. 70.000 €)
b) Realización de estudios de viabilidad y anteproyectos	65 % (Máx. 100.000 €)
c) <u>Desarrollo de actividades innovadoras</u>:	
• INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL	80 % (Máx. 500.000 €)
• INNOVACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	50 % (Máx. 300.000 €)

INNOVACIÓN

COLABORACIÓN

INDUSTRIA 4.0

5 EL PROGRAMA DE AYUDAS A LAS AEI.

Convocatoria 2018. Calendario

PUBLICACIÓN BOE **MAYO**	• Texto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index • Adicionalmente, se publicará en la Web: www.ipyme.org
PLAZO DE SOLICITUD **20 días hábiles**	• Durante el plazo de solicitud las consultas podrán plantearse al buzón **aei@mineco.es**
RESOLUCION PROVISIONAL **Octubre**	• Se comunica el importe de la ayuda concedida, así como los beneficiarios y el reparto de la misma entre ellos.
PAGO	Diciembre
PLAZO DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	• Desde la presentación de la solicitud hasta el 31 de marzo de 2020

LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

Desarrollo de la política industrial y *de PYME* a través de nuestros presupuestos y programas

A. FINANCIACIÓN

B. ASESORAMIENTO

B.- PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO: LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. ACTIVA
2. Financia Industria
3. Crecimiento empresarial

1 INNOVACIÓN. INICIATIVA INDUSTRIA CONECTADA 4.0.

La herramienta on-line que permite a la empresa, a través de un cuestionario, evaluar su **grado de madurez digital** para afrontar los retos de la industria 4.0. Presentará tanto el resultado individual de la empresa como una comparativa con otras.

Para implementar la puesta en marcha de **proyectos de Industria 4.0**, se pone a disposición de una línea de apoyo financiero.

Programa de **asesoramiento personalizado**, que guía a la empresa en su proceso de transformación digital. Se trata de un servicio de consultoría tecnológica y de negocio que resultará en la hoja de ruta de la empresa para comprometer su digitalización.

1 EL PROGRAMA ACTIVA INDUSTRIA 4.0

INDUSTRIA CONECTADA 4.0

Activa Industria 4.0

¿QUÉ ES?: servicio de **consultoría especializada y personalizada**, realizado por empresas de prestigio y experiencia en Industria 4.0, para facilitar la transformación digital de la industria

¿QUÉ OFRECE?: una **hoja de ruta con la identificación y priorización de las actuaciones** necesarias en materia de digitalización que aporten valor a las empresas, así como un cronograma para su implantación

¿CÓMO SE FINANCIA?: 1/3 las CC.AA., 1/3 las empresas participantes y 1/3 la SGIPYME a través de la EOI

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?: cualquier empresa industrial cuyas actividades se encuadren entre los epígrafes 10 y 32 de CNAE

¿CÓMO PARTICIPAR?: a través de **convocatorias públicas realizadas por la EOI** para cada una de las CC.AA. Se publicarán en www.eoi.es/es/empresas/industria-40 y en los canales habituales de MINECO y de las CC.AA.

¿CUÁNTAS PLAZAS HAY?: a nivel nacional **se convocarán 400 asesoramientos**, con al menos 10 plazas por cada Comunidad Autónoma

2 ASESORAMIENTO. FINANCIA INDUSTRIA

FINANCIA INDUSTRIA

CANALIZAR INVERSIONES

- Estudia las iniciativas industriales determinando el mejor mix financiero para el proyecto.
- Ofrece asesoramiento para enfocar el proyecto de cara a la petición de solicitudes.

DIAGNÓSTICO

- A través de un cuestionario estructurado permite conocer el grado de madurez inicial del proyecto.
- Ofrece asesoramiento de maduración de la iniciativa industrial.

¿CÓMO ACCEDER?

- A través de los colaboradores (CONSULTAR).
- A través del Portal ipyme.org (http://www.ipyme.org/Financia_Industria)

ASESORAMIENTO. FINANCIA INDUSTRIA

Servicio de asesoramiento Financia_Industria: ***cómo es el proceso***

Descargue y cumplimente el cuestionario de proyecto en http://www.ipyme.org/Financia_Industria *
Envíelo al buzón financia_industria@mineco.es

Técnicos del Ministerio analizarán su propuesta y concertarán, con el representante de la empresa, una cita telefónica

El día y hora acordados, recibirá una **llamada de asesoramiento** donde podrá **resolver dudas concretas** sobre los diferentes programas de financiación, recibirá asesoramiento sobre los **programas más adecuados a su propuesta** y sobre el **grado de definición del proyecto** necesario para tener éxito en la solicitud

Además, podrán remitir dudas concretas acerca de los programas de financiación gestionados desde la DGIPYME al buzón financia_industria@mineco.es

** También a través de la red de colaboradores en las regiones donde existen.*

ASESORAMIENTO. FINANCIA INDUSTRIA

Servicio de asesoramiento Financia_Industria: ***seguimiento***

Con el objeto de llevar a cabo un seguimiento del grado de desarrollo de los proyectos financiados, durante la ejecución de los mismos, la DGIPYME remite a las empresas beneficiarias un requerimiento de Seguimiento del Estado de Ejecución de Inversiones en torno a 9 o 10 meses después del pago del préstamo.

La idea es detectar aquellos casos en los que el cumplimiento de objetivos del proyecto esté más comprometido, a tiempo de buscar alternativas que permitan alcanzar el máximo grado de cumplimiento posible.

Recepción de requerimiento por parte de la DGIPYME	Solicitud voluntaria de asesoramiento durante la ejecución del proyecto
Siguiendo las instrucciones para responder	Buzón financia_industria@mineco.es

3 ASESORAMIENTO. CRECIMIENTO EMPRESARIAL

1. ¿En qué consiste el Programa?

Se trata de un Programa de asesoramiento, cofinanciado por SGPYME y ejecutado en colaboración con la EOI, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de crecimiento y la competitividad de las PYMES industriales.

Buzón programacrecimiento@mineco.es

EOI Escuela de organización industrial

3 ASESORAMIENTO. CRECIMIENTO EMPRESARIAL

2. Convocatoria 2019

- PYMES del sector industrial que fabriquen en España, cuya actividad se englobe en las divisiones 10 a 32 del CNAE-2009.
- Estructura del programa de asesoramiento:

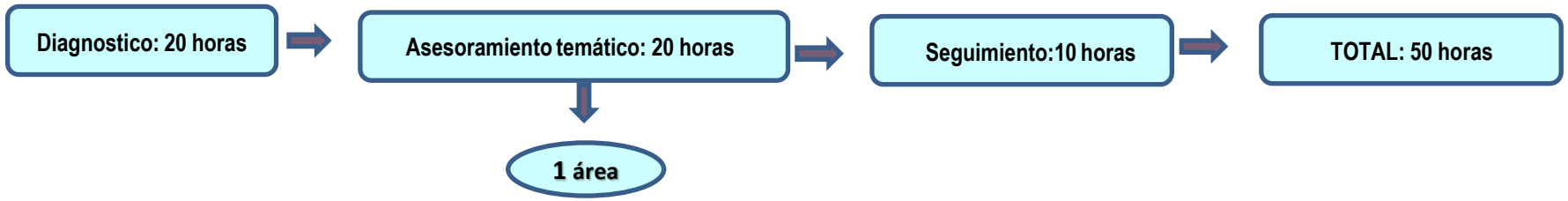

- Consideración de subvención**: 85% financiado por DGPYME, 15% la empresa.**
  - Coste total del servicio: 6,497,30 €
- 150 empresas beneficiarias anualmente.
- Implementación del **Club de Crecimiento**: una plataforma virtual a disposición de los socios con servicios de asesoramiento, formación e información (www.clubcrecimiento.com).

www.ipyme.org
www.ipyme.org/Financia_Industria

Muchas gracias por su atención